FECHA DE ELABORACION:	22	02	2023

CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
NÚMERO:	328 de 2022		
OBJETO: Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 95 entre las calles 38 y 42 C, identificado con matrícula 138159 para el funcionamiento del Restaurante N°1 Bloque 7 Ciudadela Universitaria Occidente.			
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	DAPHNE MORALES SOTO	C.C: 43.258.114	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	N/A		
CONTRATANTE/ASOCIADO:	Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia		
CONTRATISTA/ ASOCIADO:	CRES & CATERING S.A.S	NIT: 900432387	
VALOR (INICIAL):	Cuarenta y nueve millones cuatrocientos noventa y un mil setecientoscincuenta y seis pesos ($49.491.756)más IVA		
VALOR ADICIONES:	N/A		
VALOR TOTAL DESPUES DE MODIFICACIÓN :	Diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y ochomil pesos ($10.845.568) más IVA		
PLAZO (INICIAL):	12 meses		
PLAZO TOTAL (INCLUIDA AMPLIACIONES):	12 meses		
FECHA DE INICIO:	07/02/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN:	06/02/2023		

En la ciudad de Medellín, el día 22 de febrero de 2023 se reunieron, DAPHNE MORALES SOTO con Documento de Identidad Nro. 43.258.114, en calidad de Supervisora del contrato y HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ DELGADO con documento de Identidad Nro. 71.667.436, con el fin de realizar una entrega y recibo del inmueble objeto del presente contrato.

CONSIDERANDO

1. Que entre la **AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN – SAPIENCIA** y **CRES & CATERING SAS,** se celebró el Contrato Nro. 328 de 2023 cuyo objeto "*Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 95 entre las calles 38 y 42 C, identificado con matrícula 138159 para el funcionamiento del Restaurante N°1 Bloque 7 Ciudadela Universitaria Occidente*", por un valor después de la modificación de diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho mil pesos ($10.845.568) más IVA y un plazo doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

2. El acta de entrega fue suscrita el día 07/02/2022.

3. Se presentó la siguiente modificacion:

   Modificación N° 1: Modificación del valor del contrato quedando por el valor de $10.845.568 más IVA y se modifica la forma de pago.

4. De conformidad con el análisis de riesgo, naturaleza y objeto del contrato no se hizo necesario la exigencia de garantías.

5. De acuerdo con el plazo inicial y teniendo en cuenta que no hubo ampliación del plazo, el plazo total fue de doce (12) meses, siendo la fecha de terminación el 06/02/2023.

6. De acuerdo con la modificación del valor del contrato, el valor total fue de diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho mil pesos ($10.845.568) más IVA.

7. Teniendo en cuenta que el contrato es de ingreso, no fue ejecutado con cargo a ningún rubro presupuestal.

8. La(s) obligación(es) que se encuentra(n) establecidas en la cláusula décimo segunda del contrato se cumplieron adecuadamente.

9. Dentro del expediente contractual se cuenta con tres (3) informes de supervisión, los cuales presentan el avance del contrato representado en un 100%.

10. El informe final de supervisión fue elaborado el 22 de febrero de 2022, en el cual se hace un recuento de las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras del desarrollo del contrato.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Que las obligaciones incluidas en el alcance de este contrato, se ejecutaron de acuerdo con lo establecido y están totalmente terminadas; por lo tanto, se reciben a entera satisfacción por parte de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia. Lo anterior basado en los informes y seguimento efctuados por la Supervisión durantela ejcución del contrato.

2. Dar por terminado el contrato Nro. 328 de 2022, cuyo objeto es "*Arrendamiento de bien inmueble ubicado en la carrera 95 entre las calles 38 y 42 C, identificado con matrícula 138159 para el funcionamiento del Restaurante N°1 Bloque 7 Ciudadela Universitaria Occidente",* suscrito entre Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y Cres & Catering SAS, y en consecuencia proceder a su liquidación.

3. Esta acta de entrega hará parte integral de la liquidación del contrato.

Para constancia firman, el supervisor y el contratista a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2022.

HERVIN GIOVANY HERNÁNDEZ DELGADO
Representante Legal

DAPHNE MORALES SOTO
Supervisora

Elaboró: Apoyo Jurídico a la Supervisión	**Revisó:** Asesor Jurídico Contratista
Firma:	**Firma**
Nombre: Paulina Ríos Arce	Nombre: León David Quintero Restrepo